

Primo et Maxima
No. Documenti et Dittaz
Anno 1855

8/105

Don Antonio Miguel Contreras de Frag. de la Real Armada
y Jefe de Almacenes de Marina del Callao

Certifico que el Guarda Almacenes de Marina D. M.
de la (indistinta), ha entregado para las atenciones de la Corveta Coartor, segun
cuenta de las papeleras que me ha presentado, lo siguiente.

Med. para arbolada

Lo Botabones de abaca

Med labrada

Una yecho Arroz

Quedando de 3 esp

Uno de 10 pulg.

Uno id de 8 id

Uno de 2 esp

Uno de 16 pulg.

Lo id de 12 id

Uno id de 3 id

Uno id de 8 id

Lo id de 7 id

Med. ordinarios

Uno de 10 pulg.

Uno id de 10 id

pto

Casco id de 8 id
Vello id de 6 id

Recas bueltas

En machos a lospe y aferrar
Una Buena
Un Bano
Una Cornamenta
Una Buena para eliga de 2 guarnicion
Recas en buelo
En unos diez guinda libras y cuadrado de
delgado

Una libras

Fremida Grompene
Una Alhazenda a fuso con sus clavos
Unos Bano aporados
Un Bano de puerco a lospe
En medio ayo de elatun para el Horno
En Bano a elatun para id
Unos Banderes para Casaca
Unos Agallitas para Ventana
Unos Agallitas para Puerta
039

Herman^{ta}

Una Garba

Cerrajería

Unos Unagra

Quatro Casadunas

Quince

Doz Oropush

Una Onza de a 2 Libras

Una Onza de 1/2

Una Onza de 1/4

Cobre

Tres Blanchas de Cobre

— Un Canon para Tardín de Cobre

Plomo

Seiscientos y quince Libras de Plomo de 1.^a 2.^a 3.^a

Charazom

Seis Libras de Charazom de 1 pulg.³

Quindones

Quince Onzas de 1 pulg.³

Seis y medio de 6 1/2

Seiscientos y cinco y medio de 5 1/4

Seis de 5 1/2

Velorio

Unos y cinco Onzas de Velorio de 1 pulg.³

Ocho de 2 1/2

Cien y quatro d de 2 d
 Cien y ocho d de 2⁹ d
 Cien y cinco d de 2¹ d
 Cien y ocho d de 2¹ d
 Cien y ocho d de 2 d
 Cien y seis d de 2¹ d
 Cien y siete d de 1¹ d
 Cien y ocho d de 1¹ d

Tarifa de algunas cosas de lino

Cien y siete libras de lino de lino
 Cien y cinco d de lino de lino

Inde en blanco

Cien libras de lino de lino

Inde

Cien libras de lino de lino
 Cien y ocho d de lino de lino
 Cien y cinco d de lino de lino
 Cien y quatro d de lino de lino

Inde

Cien y cinco libras de lino de lino
 Cien y cinco d de lino de lino
 Cien y cinco d de lino de lino
 Cien y cinco d de lino de lino

Inde

Cien y cinco libras de lino de lino

Orma y Gallinas

Una empacada a peso

Artículos a Puro

Diez y nueve y media Libra, a destina

Reservas

Quatro Libras de una

Diez libras de destina a la

Quince y tres y media de destina

Seis de destina de negro

Seis y diez y media de destina

Reserva

Seis y diez y media

Y para que conste y faga fe data al expresado Juan Alvarado, day la presente en el Callao a treinta y uno de mayo de mil ochocientos once

Yo Juan

Antonio Alvarado

El Mayor de San Juan

Don Antonio Mique Contador y Fragata de la Real Armada y
Interventor de Hacienda de Guayaquil del Callao

Certifico que el Puesto Aduana y Guayana V. de la
Cauda, ha entregado para las atenciones del Puerto de Plaza, segun consta
de los capitulos que me ha presentado los Senores Reg.

Art.º para arbitrariedad

Los Establos de Alora

Puerto en bruto

Cinco novena y ocho libras y Blanchucha

Charroton

Seiscientos libras y tabaco de 18 pulg.

Seiscientos setenta y cinco id de 11 id

Quatro id de 3 id

Seiscientos id de 24 id

pto

Verona

Seiscientos libras y novena de 18 pulg.

Torcia de pao

Cinquenta libras y Torcia Truda

Retunef

Cinquenta libras y Retunef de 18

Pulcro

Quinta Libria de Cera en bufia
Para que conste y seba de data al expresado Guarda Amunien doy
la presente en el collar a Trinita y uno de Enero de mil ochocientos once

Sto. Domingo

Antonio Alegue

El mancebo Juan Lopez



4

Don Antonio Alague Contador de Sing^{ta} de la Real Armada
y Jefe de Armas de Marina del Puerto

Certifico que el Puerto Armas de Marina V. M. de la
Cadena, ha entregado para las atenciones de la Corveta Puma, segun
orden de los Papeleros que me ha presentado, lo P. M. sup.

Dice sobre el libro a saber.

Para que conste y libere de esta el expresado Puerto Armas
de la presente en el Puerto a treinta y uno de mayo de mil ochocientos once
Vto Bueno

El Mando de Don Juan

Antonio Alague

Yto

Antonio Alegue Comedor a la Real Armada y
Intendente de Almacenes de Guerra del Callao

Certifico que el Guarda Almacenes de Guerra D. J. de la Pen-
dora, ha entregado para las atenciones del Bode de la Capitanía de
Puerto, según consta de las papelerías que me ha presentado. Lo Pongo en
B. de V. de V.

Almacén de Guerra

Verde y cinco Libras de Seda

Almacén de Guerra

Una Libra de Anchoas

Almacén de Guerra

Diez y ocho Libras de Uvas de Lila

Quarenta libras de Lila en pan

Almacén de Guerra

Un Saco de Ambato o Seda

Un Saco de Seda

2.º

Y para que tanto y libro de dato al exprese Guarda Almacenes, doy la presente
en el Callao a treinta y uno de mayo de mil ochocientos once

J.º Guano

Alm. de Guerra de la Armada

Antonio Alegue



MS

D. Antonio Alavez Contador de Ingresos de la Real Armada
y Interventor de Aranceles de Marina del Callao

Certifico que el Guarda Aranceles de Marina D. Juan de
la Cueva, ha entregado para las atenciones de las Vistas, la suma de
las proporciones que me ha presentado, los Sres. Sup.

Vende Lata de vidrios de lico.
Para que conste y bida de todo el expresado Guarda Aranceles, doy la pre-
sente en el Callao a cuatro y uno de Enero de mil ochocientos once.
Dn. Antonio

El Mang. de Juan de la Cruz

Antonio Alavez

820

Don Antonio Allegre Contador y Reg^{ta} de la Real Armada y
Intendente de Armas de Marina del Centro

Certifico que el Guardia Armado de Marina P^{te} de la
Candera, ha entregado para las intenciones del Armaral, segun cuenta de las va-
pelas que me ha presentado, lo siguiente seg.

Gradera oculta

Quince libras de lana

Trava alquitrinada de pao

Cinuenta libras de Trava Tronada

Botones

Unos dos y media libras de Algodon

Algunos ped de Algodon de lino

Cinco y setenta y dos ped de lino

Botones

Quatro libras de Algodon humo

Y to

Para que tanto y haba de dar al Regente Guardia Armado, doy la presente
en el Callao a Treinta y uno de Mayo de mil ochocientos once

P^{te} de Armas

El Mayor de Armas Reg^{ta}

Antonio Allegre

Manina

El Guandá etlmaⁿ de Manina 9ⁿ Jph dela Cendeña
entregara delo dem cargo al Mño Contratista
criollos eⁿo para techar de nuevo y forrar
de tablas el calabozo del dñeⁿ lo sig^{te}

- Doscientas diez Tablas de etlma
- Guaxenta etlmaⁿos
- Doscientas diez lib^{ra}s de fñco canillo
- Doce lib^{ra}s de clab^o de 10^o p^o
- Nuebe Ydm de ma y media m

Y verificada aⁿ sea su entrega exhibida acontinuaⁿ
de esta el Reivo del intenerado para su Data: Lima
8 de Febrero de 1811-

Yto Joane Suply

Recor^o los p^os que se expresan. Cálculo p^o en supra
Con m^o Inter^o.

Ant. Allogue

Nicolas Noes

Don Antonio Allegue Contador de la Real Hacienda y Intendente de
Haciendas de Navarra del Reino

Certifico que el Excmo. Sr. D. Juan de la
Cordera ha entregado para hacer Censos, y fisco, para cobrar los labran-
tes en este Arzobispado, lo siguiente.

Cinco y siete Tablas a Laurel

Seis Tablas a Labo de 2 pds

Porción

Ocho Tablas a Labo a pda

Veinte y cuatro lms de renta lince

Quatro lms de Albarde

Una lma de Albarde

Diez lms de Negro lince

yto

Para que tanto y sobre se done al expresado Excmo. Sr. D. Juan de la Cordera, diez la presente
en el pueblo de Veinte y ocho de febrero a mil ochocientos once

Vto. Dnmo

El Excmo. Sr. D. Juan de la Cordera

Antonio Allegue

Don Antonio Allegre Contador de Sing^{ta}, a la Real Audiencia y
 Jueces de Amacaoz y Maricao del Callao

Certifico que el Juicio Amacaoz y Maricao J^{to} de la
 Audiencia, ha entregado para sus atenciones, de las copias, segun consta a las li-
 petas q^{ta} con la presentada, by Donay sig^{ta}

Una Carta de Buelto de color

Quinto

Quinto Libro de Bultos de Bultos

Para que conste y quede a data en este Juicio Amacaoz, doy la pre-
 sente en el pueblo de Bultos y ocho de febrero a mil ochocientos once
 J^{to} Amacaoz

El mag. de Bultos de Bultos

J^{to}

Antonio Allegre

P. Antonio Allegue Comador de fragata de la Real Armada y Intendente de Amacuzes de Marina del Callao

Certifico que el Guarda Amacuz de Marina D. Juan de la Cruz, ha entregado para las atenciones de la Capitanía de Puerto segun consta a las diligencias que me ha presentado, la sum. sig.

Dad.ª para arboladura

En Brevelon de Alvarado -----

Para labrada

Para Brevelon -----

Para Brevelon

Para Brevelon -----

Para que conste y subs. se da al expediente Guarda Amacuz, de la presente en el Callao a Brevelon y alho a Brevelon a mil ochocientos noventa y tres años

El Comand. de Brevelon
y to

Antonio Allegue

Antoni Alegre contador de Paga, solo real Armada y buque,
de Amunoz, de Guzman del castaño

Comisario que el Guardia Amunoz de Guzman P. de la
Caudera, ha entregado para las atenciones de la Plaza, segun cuenta en las
populonas que me ha presentado, los Paises seg.

Recepcion

Ciento y veinte libras, a peso de 16 pulg.

Ordenes

Ciento libras y cinco libras de Aguadon.

Quarenta y cinco libras a peso de 16 pulg.

Pagos

Libra libra a peso de 16 pulg.

Transferencias

Libra libra

Libra libra

Para que libras y libra a dato al expresado Guardia Amunoz, segun pre-
sente en el libro a Comite y solo a febrero a mil ochocientos once

Pro Curame

El Marg. de San Juan de los Rios

Antoni Alegre

Yto

Don Antonio Allegre Contador de Neg.^{ta} y la Real Armada
y Negocios, de Amadores de Guayaquil

Certifico que el Sr. Don Juan de Guzman y Guzman P. M. de
la Caceria, ha entregado para las atenciones de la Real Armada, segun consta
de las propuestas que me ha presentado, y fir. de

Consigna de la Real Armada
Diez libras de plata y seis

Para que conste y libere se da al Sr. Don Juan de Guzman, Dey. de pre-
sente en el castillo de Guayaquil y al Sr. Don Juan de Guzman, Dey. de pre-
sente en el castillo de Guayaquil y al Sr. Don Juan de Guzman, Dey. de pre-

El Sr. Don Juan de Guzman

Antonio Allegre

y to

M. Antonio Alvarado Comandante de la Cruz Grande y
 Viceroy de Navarra de Navarra en Castilla

Certifico que el Excmo. Sr. D. Juan de
 la Cruz, ha entregado para la atencion del Sr. Comandante, segun consta de
 las papeleras que me ha presentado, lo siguiente seg.

Segunda lista segun aplicacion

Para fabricar de Alvarado

Forja en blanco

Los libros de Ho de Orden

Alvarado

Ciento y quince libros de Alvarado, a libro

Forja de Alvarado

Los libros de Alvarado, a libro de Alvarado

Alvarado de Alvarado

Alvarado, Alvarado de Alvarado

Y para que conste y haya a vista al Excmo. Sr. Comandante, voy a presen-
 tar en el Alvarado a Alvarado y a Alvarado a Alvarado, con

pro Alvarado
 Alvarado de Alvarado

Antonio Alvarado

2.º to

Certifico que el Guard Almacén de Marina D. José de los Angeles
ha entregado para los almacenes de la Armada Canton, según consta de sus Papeles,
que me ha presentado los Papeles seg.

Chorus

Received of the Librarian of the British Museum 5th July 1851

Francia y de Ind. y H. N.

ocho de H. d.

Prunella

Venti y quatro botas de Limoneros de 6 pags.

Taraxacum officinale L. f. p. 100

Sciences Libres de l'Université Française

Yd en Banco

Quelle: *Libros de No de Velas* -----

Ferdinand

Quinto singular y sus ym, como se sabe de

Price y ocho libras en Rem'd

Betula

James Smith & Sons & Co.

Y para que conste y buda de todo al respecto Juan Antonio, doy la presente en el pueblo
de Santa y obo de febrero de mil ochocientos once

Yo Juan

Elvira de Santa Fe

Antonio Flores

El Guarda Almacén de Mauna D. José de las
Cruz entregara a los de mi cargo al Sr. Comandante
Nicolás Xbe para el Cauchon N.º 3 lo siguiente

- Veinte Sigarones de Trachapalca
- Trece Palos de Ind
- Ocho Corbas
- Catorce Sigarones menores
- Diez tablas de Merce
- Mil ciento quatro Libras de feno Viejo con apli-
cacion
- Ciento y cinco Libras de Chara de 13 pgs
- Cincuenta Ind de 10 d
- Cincuenta y cinco Ind de 9
- Setenta y cinco Ind de 7
- Cien Ind de 6 d
- Ciento y cincuenta Ind de 5 1/2
- Cincuenta Ind de 5 d
- Ciento Setenta y cinco Ind de 4 d
- Veinte y cinco Ind de 3 d
- Quatrocientas Libras de Breas
- Dos Ind de Cola de Ind

Y Certificada su entrega exigira Récibo del interesado para
su Duka Lima el 21 de Marzo de 1811.

Juan Aguirre

Recibido efectivamente, que expusiera el D

idem antecedente Callao tha vtripla

con mi Interu^{en} 3

Ant. Alvariz
B

Nicolas Noe
B

*P. Invenio Alague (criador de Virg.^{ta} de la Real Armada y
 Virrey,^{te} de Amacuz de Granica del Callao*

*Exposu que el Guardia Amacuz de Granica P. In se ha
 visto ha cargado para los accioneros de la llovera. Conto, segun como
 de las hipotesas que me ha presentado, los Virrey seg.*

Expo cobrado

Don Juan Capuchino

Don Juan Amalia

Don Claudio

Expo de pao

Ciento y cinquenta libras de Expo de pao

Expo de pao

Expo de pao de pao de pao

Expo de pao de pao de pao

Expo de pao

Expo de pao de pao de pao

Expo de pao de pao de pao

Expo de pao

Expo de pao de pao de pao

Expo de pao

Expo de pao de pao de pao

8^{to}

Amos Villalobos y de la Cruz

En Fm.

Yo, que ante y de la de don al Excmo. Sr. D. Juan Antonio, soy la
presente en el caso de compra y uno de Marco de mil ochocientos once

Por Bueno

Manoq. de Don Juan

Antonio Allosue

Don Antonio Alague Comador de Sarg^{ta} de la Real Armada y Puerto,
de Almacenes de Guerra del Callao

Certifico que el Guarda Almacenes de Guerra P. José de la Cordera
ha entregado para el Sanchon N.º 2, según consta de los papeles, que me
ha presentados, los siguientes:

Plomo

- Un Saco
- Una Memoria
- Cien Libras de plomo de 2 1/2 pulg^{as}
- Docientos cinquenta Libras de Pl. id

Cobre

- Docientos diez Alambres de Cobre

Characón de plomo

- Unos y otros Libras de plomo de 3 pulg^{as}
- Unos y otros Libras de Pl. id

Ferros

- Alhenta vara, de hierro bien brío

Alfileres

- Docientos Libras de Alfileres

2.º

Trinidad, Libros de Venta

Ciento y cinquenta libras de lino en pan.

Don Juan

Don Juan de la Cruz de la Cruz

Para que tanto y libras de lino al año para el uso de la
prezente en el pueblo de Santa Cruz de la Cruz de mil ochocientos mil
libras.

El Mayor de Santa Cruz

Antonio Alvarez
8
E

D^o Antonio Alague (amador de frag^{ta} de la Real Armada y
Almac^{en} de Almacenes de Guayaquil del Callao

Certifico que el Guada Almacenes a Marina D. J. de la Cordera
ha entregado para la Buena Veneno, segun carta de las Capitanias que me
ha presentado, los Dineros sig^s.

Suma de peso

Cinquenta Libras de Tencia Veneno

Segun

Suma Libras a Velas de peso

Apare que Contar y Paga a data el mencionado Guada Almacenes
de la presente en el Callao a Marina y uno de Guayaquil de 1801 ochocientos once

Yto Buena

El M^o de San Pedro

Antonio Alague

Yto

8
E

Don Antonio Allegue Contador de Neg^{ta} de la Real Armada y
Procurador de Almacenes de Marina del Puerto

Certifico que el Puerto Almacén de Marina P.
de la ciudad, ha entregado para la satisfacción de Puerto, según consta
de las cuentas q^e me ha presentado, 105 Saca de Neg^{ta}

Cuarenta

Veinte y cinco Libras a cada de 16 p^{ta}

Veinte

Veinte y cinco Libras a cada de 16 p^{ta}

Veinte

Veinte Libras a cada de 16 p^{ta}

Veinte

Veinte Libras a cada de 16 p^{ta}

Y to

Para que conste y libe a data al expresado Puerto Almacén
de la presente en el collar a treinta y uno de Marzo de mil ochocientos once

Y to

Alm. de Puerto Alegre

Antonio Allegue

D^o Antonio Aligue Comador de Sing¹ de la Real Armada
y Intend^{te} de Amoreu de Guayma del Castillo

Certifico que el Guarda Amoreu de Guayma P. de
la Cudera, ha entregado para el Intendente de Buenos, segun consta
de las papeles que me ha presentado, los siguientes sig^s

Madera labrada

Quatro Planchas

Encolada

Un Baul de carga

Dos Planchas de madera

Gotones ordinarios

Dos Gotones de 6 pulg^s

Vigotas

Dos Vigotas sueltas

Orzas sueltas

Un Baul de mader^a

Un Baul y quatro Planchas

Una Orzadera o Achicadera

Fuó labrada

Un Baul de carga

Un Baul de mader^a

Encolada

Dos Planchas de 6 pulg^s

Yto

Quatro libras de 24

Dos libras de 1 d.

Victoria

Seisenta y una libras, de Vena de 2 pulg.

Seisenta libras de 16 d.

Trinidad de palo

Dos libras de Vena

Orizaba

Seisenta y dos libras de Vena

Trinidad

Una libra

Para que tanto y todo es data al expresado Juanda Alvarado
hoy la presente en la ciudad de Mexico y uno de Mayo de mil ochocientos
once

Vto. Bureo

El Mag. Alonso Aguirre

Antonio Alvarado
E

D. Antonio Allegre contador de frag^{ta} de la Real Armada y
Intero^r de Amurcen, de Guayma del Caimo

Certifico que el Guarda Amurcen de Guayma D. Jose
de la Cudera, ha entregado para las atenciones del Armo a Plaza, se-
gun consta de las diligencias que me ha presentado, los Eneag sig.

Setenta

Ciento y doce onzas, de Oro a 2 1/2 p. onza.

Para que conste y haya de dar a al expresado Guarda Amurcen
doy la presente en el pueblo de Guayma y uno de Eneag de mil ochocien-
tos once

Vto Bueno

Antonio Allegre

El Mag. D. Juan Puga



Yto

Don Antonio Allegre Consider de Freg, ^{sa} a la Real Academia
y Museo, de Armas de Guerra del castro

Certifico que el Guardia Almacén de Armas y Me-
de la (orden), ha entregado para el Arsenal, según consta de los pape-
les que me ha presentado, los siguientes seg.

Feridos

Inferencia Carre de León Viejo

Armas

Cinco Carabos y dos Libras de plomo, a lib.

Para que conste y libe a dar al expresado Guardia Almacén, doy la pre-
sente en el castro a treinta y uno de Enero de mil ochocientos once

Pto Bueno

El Marq. de San Felipe

Pto

Antonio Allegre

Don Antonio Alague Contador de Frag^{ta} de la Real Armada y Inten^{te}.
de Almacenes y Hacienda del Collado

Certifico que el Guardia Almacenes de Hacienda D. José de la
Cepeda, ha entregado para la visita de D. Lorenzo, segun consta en las
capiotas que me han presentado, lo demas sig.

Venite Libros recibidos se libo

Para que conste y sirva a data al Ciudad Guardia Almacenes, doy
la presente en el Collado a treinta y uno de Mayo de mil ochocientos once
N.º Bueno

El Mayor D. Juan Alague

Antonio Alague

8.º

El Guardia Almacén del Hospital del Comandante D.
 Don de la Comesa, en obsequio de los de su cargo al M.
 Comandante Andrey Vre, para el Fomento y Puro de
 Realz. Roma, lo sig. lo
 Una Curba
 Dos Ligas, mayor, de Guadalupe.
 Dos Ocas, Libras, de Guadalupe
 Nuevo Hnd. de Andrey, a fin

Y considerando la entrega exigida el correspondiente de Realz. p. la Casa.
 Lima 20 de Abril de 1844.

y to *Don de la Comesa*

Recibi lo que expresa la Orden anterior de Calles Sta. V. supra
 Con mi Placer.

Ant. Alencar


Nicolas Voz


Don Juan Alague Capitan de Fragata de la Real Armada y
 Interventor de Armas de Guerra del Puerto

Certifico que el Guarda Almacén de Guerra D. M.
 de la Cruz, ha entregado por la Cuenta Cierta, según consta de los
 papales que me ha presentado, los sumos seg.

Armas de Guerra de pie

Sumos de Armas de Guerra de pie
 Armas de Guerra de pie de la Cruz y de la Cruz...

Armas de Guerra de pie

Armas de Guerra de pie de la Cruz y de la Cruz...

Armas de Guerra de pie

Armas de Guerra de pie de la Cruz y de la Cruz...

Armas de Guerra de pie

Armas de Guerra de pie de la Cruz y de la Cruz...

Armas de Guerra de pie

Armas de Guerra de pie de la Cruz y de la Cruz...

Armas de Guerra de pie

Armas de Guerra de pie de la Cruz y de la Cruz...

Armas de Guerra de pie

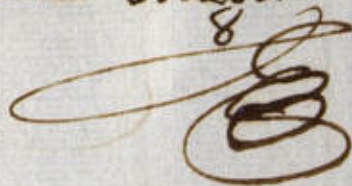
Armas de Guerra de pie de la Cruz y de la Cruz...

Para q. Conde y Riba de Dato al apremio Guada. Amador, voy la
presente en el castro a brecha de Abril de mil ochocientos once

M. Bueno

El Marq. de San Felipe

Antonio Allegue



Don Antonio Alague Comodoro de Fragata de la Real Armada
y Luceo, de Alvarado, de Marina del Callao

Certifico que el Cuarta Almacen de Alimento P. de
de la Cudaca, ha entregado para la Buca Peruviana, segun cuenta de los
proprietarios que me ha presentado, los siguientes:

Conquincha Luceo de Pesca Almacen

Diez Luceo de Pesca de Pesca

Y para que conste y libere al donante el expresado Cuarta Almacen, voy la presente
en el punto de Fomento de Abril de mil ochocientos tres

Don Antonio

Antonio Alvarado

El mag. Leona Lopez

[Signature]

y to

Don Antonio Allegue Contador de Fragatas de la Real Armada
y Invenidor de Almacenes de Marina del Callao

Certifico que el Guarda Almacenes de Marina D. Juan
de la Cruz, ha entregado para la Capitanía de Puerto, según consta
de las Registros que me ha presentado, los siguientes.

Delunas

Quaranta Libras de Selo en pan
Dize y mucho mas de Selo de Selo

Y para que conste y baya a dar al expresado Guarda Almacenes, voy la
presente en el Callao a treinta de Abril de mil ochocientos once

Yo D. Juan
El Mayor. *Señalado*

Antonio Allegue
[Signature]

Yo

Don Antonio Allegue Contador de Neg.^{ta} de la Real Armada y
 Visitador de Almacenes de Guerra del Callao

Certifico que el Guarda Almacén de Guerra D.^{to} Juan de la
 Cordera, ha entregado por las Vistas, según consta de las proformas
 que me ha presentado, los siguientes:

Diez y nueve Libras de N.º 1.º y N.º 2.º

Y para que conste y sirva de data al expedir el Guarda Almacén, doy la pre-
 sente en el Callao a Treinta de Abril de mil ochocientos y once

Yo D.^{to} Juan

Alvar. Sánchez

Antonio Allegue

y to

122

Don Antonio Allegre Comedor de Sang, de la Obra de Armada
y Alcaide de Alcazar de Murcia del Castillo

Excmo que el Excmo Alcazar de Murcia P. M. de
la Catedral, ha entregado para las intenciones del Arzobispado, segun cometa
de las Populacion que me ha presentado, los Sen.ºs

Fernando Vique

Vende y cometa Libro a favor de las aplicaciones

Murcia

Muerto Libro

Ordenance

Ciento Vende y cometa Libro a favor de los

primos que cometa y daba de data al expresado Excmo Alcazar, segun
la presente en el mismo de Arzobispado de Sevilla de mil ochocientos, once

Vto Bueno

Antonio Allegre


El Excmo de San Juan de los Rios
2to


Antonio Allegre Corredor de Sing^{ta} de la Arch
Amada y Inter^a de Amacion de Guayma del Salto

Respecto que el Excmo. Sr. D. Juan de Guayma V. M.
de la S. M. ha entregado para el Fomento de Comercio, segun consta
de las Capiatulas que me ha presentado, los Derosos sig^{ta}

La casa

Una Libria de libros en 4 p. sig^{ta}

La casa

Diez y cinco Libria de libros en 4 p.

Unos y otros Derosos en 4 p.

La casa

Unos y otros

Una Libria de libros

Para q^{ta} parte y libro de dero al Excmo. Sr. D. Juan de Guayma, segun la
presente en el Salto a Franca de Abril de mil ochocientos y tres

Yo D. Juan

Antonio Allegre

El Excmo. Sr. D. Juan de Guayma
y to

Don Antonio Allegre Contador de Virgata de la Real Armada y Intero, de Almacenes de Marina del Callao

Certifico que el Guarda Almacenes de Marina D. Mateo de la Jendera, ha entregado para las atenciones del Sanchon N.º 3 segun consta de las Copietas que me ha presentado, los Em.º sig.º

Guarda de Construcción

Un Palo de Guachapeli - - - - -

Inde de Arboladura

Una Percha de Pino - - - - -

Almuerzo

Cinco onzas. Libras a cables de la puzg.º

Almuerzo

Frascos cuarenta y nueve Libras de Aguardiente - - - - -

2.º to

Para que conste y libe a data al expresado Guarda Almacenes doy fe presente en el Callao a treinta de Abril de mil ochocientos once

Pto. Bueno

El Maq. de Bornea Angly

Antonio Allegre
8

Marina

N.º 32

El Guarda Almacén de Marina D. José de la Candelaria
entregará a los de su cargo, al Comandante del Arsenal Armado
Rodríguez, para la Lancha Canonera N.º 1. lo siguiente
En Orden de Fierro —

Verificada su entrega exigirá el Comandante el recibo para su Dato
Lima 15. de Mayo de 1855.

Excmo. Sr. D.
B

Y. to

Recibir lo que expresa la orden antecedi.
Cuallos fha ut supra

Con mi Inter. N.º

Antonio Alcega
B

Antonio Rodríguez
B

Don Antonio Alague Contrador de S. M. de la Real Armada y In-
terveniente de Armas y Guerra de España

Certifico que el Puerto Armado de Guerra S. M. de la Cudera
ha entregado para la libreta Portuaria, según consta de las Cuentas que me
ha presentado, lo siguiente

Trasporte a Pie

Cinuenta Libras de Tránsito Tránsito

Destinos

Diez Libras de Tránsito a Pie

Para que conste y libere a todo el expresado Puerto Armado, doy la presente
en el Puerto de Guerra y como es de Ley y virtud de la Real Cédula
S. M.

Antonio Alague
E

El Sr. D. Juan de los Rios

Yto

M. Y. Antonio Allegre Contador de Fungion de la Real Hacienda y Intero.
de Almacenes de Guernia del castro.

Certifico que el Guardador Almacenes de Guernia D. Juan de la Cruz
ha entregado para las atenciones de la Cofradia Carter, segun cuenta de los pape-
les y en la presente, by Juan de la Cruz.

Indicem habiendo

by Juan de la Cruz.

by Juan de la Cruz.

Corregidor

by Corregidor.

Alcalden

Alcalden de la Cruz.

by Juan de la Cruz.

Alcalden de la Cruz

Ciento diez y seis libras de la Cruz.

Ind de la Cruz

Ciento quinientos y tres quintos libras de la Cruz.

Alcalden

Alcalden de la Cruz.

Alcalden y quince quintos libras de la Cruz.

Alcalden

Alcalden de la Cruz.

Vende y como Libro a libo en p... ..

Libros diversos

Vende y como Libros de p... ..

Los Libros de papel a libo en p... ..

Papel

Libros de p... ..

una Bandera azul

Libreria

Libro de p... ..

Libros de p... ..

Y para que ante y de la de la al... ..
de en el... ..
f... ..

El... ..

Antonio Allegue

150

Don Antonio Alaguer (entado de King^{ta} a la bien armada y victo-
ria de Amacuen, a Guaranta del campo

Certifico que el Guardia Amacuen a Guaranta D. Me
de la ciudad, ha entregado para el Arcenal, segun consta en las papeleras
que me ha presentado, lo siguiente

Fuertes

Rebenta y cura de Sancho de Sancho de Sancho

Artilleria

Cañón y frenta de Sancho de Sancho de Sancho

Armeria

En virtud

Para q. tanto y suba a data al expresado Guardia Amacuen, de la
presente en el castillo a treinta y uno de Mayo a mil ochocientos once

Don Eduardo

Alcalde de Sancho de Sancho

Antonio Alaguer

Yto

Don Antonio Allegue Comodoro de Frag^{ta} a la Real Armada y
Yunta^{da} de Amercen y Mania alquilar

Certifico que el Puerto Amercen y Mania P^{ro}ve
de la misma, ha entregado, para el uso de la Capitanía de Puerto, lo que
según consta de los expedientes que me ha presentado.

Estimado

Donce Sabia se debe se debe

para que conste y se da al expresado Puerto Amercen
donde se presente en el mismo a la Junta y una de Fraga con el mismo
to, que

Fr^{aga} 30

El marq. de San Felipe

Antonio Allegue
E

X^{to}

Don Antonio Alegre Contador y Fing.^{to} a la Real Aud.^{encia}
y Lucas.^{to} de Almonex y Maxima Almonex

Certifico que el Euador Almonex y Maxima P.^{ta} por su
Condicion, ha entregado para la Cofia a L.^{ta} Lorenzo, segun consta en
Vapores de mi ha presentando, lo sig.

Libros de Cofia

Una Libra de Cofia

Almonex

Una Libra de Cofia de Cofia

Para que contra y libro a dar al expresado Euador Almonex, doy lo pre-
sente en Cofia a Lorenzo y uno a Diego a mi voluntad, por
p.to 30

El Man. de la Real Aud.^{encia}
B

Antonio Alegre
C

y to

n 78
40

Dⁿ Antonio Allezue Contador de Fisco. de la R^a. Am.
y Interv^{or} del Almacén de Maquina del Callao

Certifico q^e el Guarda Almagⁿ de Maquina Dⁿ
Fph de la Cendena, ha entreg^{do} para el Lanchon n^o. 3
segun consta de las papeletas q^e me ha presentado lo sig^{te}.

Fin. Sabado

Catorce Angollas

Un Cancaño.

Seis Penos

Yam Encluido

Docecientas libr^{as}. de fierro viso de aplicaⁿ

Clavazon

Diez y seis libras de clav^{os} de 20 p^{os}

Diez Yarn de D. mⁿ

Retenes

Veinte libr^{as}. de Aceite de Soto

Y para q^e conste y viva a Data al cit^{do} Guarda Almagⁿ
Donde p^{er}te en el Callao a treinta y uno de Mayo de mil
ochocientos once

Y. Bueno

Antonio Allezue

Almagⁿ de Maquina

Don Antonio Allegre Coronador y Sargento de la Real
Armada y Intero. de Amacuzac y Guaymas de Yucatán

Certifico, que el Fuerte Amacuzac y Guaymas de Yucatán, ha entregado para el Real Pof. de Villahermosa, segun consta de las Capitulaciones que me han presentado, lo siguiente

Capitulaciones

Por Libros de libros de la Junta - - - - -

Tres libros de 2 id - - - - -

Cinco libros de 2 id - - - - -

Libros de libros

Quatro Libros de libros - - - - -

Para que conste y haya a data al expresado Fuerte Amacuzac, deyle presente en el castro a nombre y uno a Mayo a mil ochocientos once
p.to 36

El mang. de la Real Armada

Antonio Allegre

y to

Don Antonio Arriaga conde de Argota y la Real Armada y Puerto
de Almacenes y Marina de Callao

Certifico que el Puerto Almacén y Marina P. de la
Calle, ha entregado para la visita a P. L. Lemos, según consta en los libe-
ros q. me ha presentado, los fines, seg.

Libros

Verde Libro de Arriba y Libro de Abajo

Para que conste y sirva a todo el expresado Puerto Almacén, por la
presente en el mismo se nombra a Lemos a tal efecto, como
Pto. de Arriba

El Mang. de Arriba Argota

Antonio Arriaga

y to

D. Antonio Arcego Contador a cargo de la Real Armada y
Interventor de Almacenes y Maestros de Navios

Certifico que el Guarda Almacenes y Maestros de Navios
Condese, ha entregado para la Cometa Penasco, segun cuenta y recib
Capelotas que me ha presentado, los Penecos seg.

Tercia alquitranada a peso

Cinquenta Libras a precio tirado.....

Retorno

Diez Libras a valor a peso.....

Para que conste y haya a data al expresado Guarda Almacenes, doy
la presente en el Almacan de Ferreteria de Sanio a mil ochocientos ochenta
y siete años

El Maq. de Navio Arcego
y to

Antonio Arcego

Don Antonio Allegue Contador y Reg.^{to} y la Real Armada y
Interventor de Almacenes y Graneros del Callao

Certifico que el Encarido Almacenes y Graneros D.^o Juan de la
Cruz, ha entregado para el Arsenal, segun consta a las pericias
que me ha presentado, los siguientes Reg.^{os}

Consigna

Quatro Contadores y Escritores

Claveros

De libros de libros y 2 pags.

Artilleria

Ciento y quince libros de velas y libros

Armas selladas

Quatro Contadores

Cinco libros

Una Armada y mano

Y para que conste y libere a vista del apoderado Encarido Almacenes, doy la
presente en el Callao a Treinta y cinco de mayo de mil ochocientos once

Yto 63.

Al Marq. de Torre Tagle

Antonio Allegue

M. Antonio Alague Comandante de Frag^{ta} de la Real Armada y
 Inten^{te} de Almacenes y Guerra de Castella.

Certifico que el Guarda Almacenes y Guerra M^{te} D^{no}
 de la C^{de} de Sevilla, ha entregado por el Real May^{or} y C^{de} de Sevilla, segun comen-
 ta en las papeleras que me ha presentado, las cosas seg.

Clavos

Quatro Libras de hierro a 3^{as} p^{tas}...

Un lib^{ro} a 2...

Quatro lib^{ros} de...

Un lib^{ro} de...

Vitrolas

Unas vitrolas de...

Pistones

Quatro pistones de...

Un lib^{ro} de...

Un lib^{ro} de...

Un lib^{ro} de...

Para que comete y cuba a toda el Esp^{añol} Guarda Almacenes, segun la pre-
 sente en el Callao a trece de Junio de mil ochocientos once.

M. D^{no}

El May^{or} de Torre Tagle

Antonio Alague

D. Antonio Alegre Comador de Armas, y la Real Armada
y Interventor de Almacenes, y Hacienda del Collado

Certifico que el Guarda Almacenes y Hacienda P. Me. de
la Condica, ha entregado para la Capitanía y Armas, según consta
de las papeleras, que me ha presentado, los Denarios seg.

Madera labrada

Hecho Orem,

Botones

Hecho y Hecho. Libro de Botones y de los.

Peloto

Un Guardador de Oble.

Para que conste y sirva a dar al expresado Guarda Almacenes, doy
la presente en el Collado a Treinta y Nueve de mil ochocientos once.

Pto Bueno

El Marq. de San Felipe

Antonio Arizone

El

Pto

Don Antonio Alguacil Contador de Aug.^{ta} de la Real Armada
y Puerto, de Almacenes, de Maracaibo del Pinar

Certifico que el Guarda Almacenes de Maracaibo D. Juan de la
Cruz, ha entregado para la Tabaca de Contador, segun consta en los
expedientes que me han precedido, la Suma seg.

Primer Sueldo

Suma de Sueldo - - - - -

Chubasco

Suma de Libros de Libros de 3 puros - - - - -

Suma de Libros de Libros de 3 puros - - - - -

Suma de Libros

Suma de Libros de Libros de 3 puros - - - - -

Primer Sueldo

Suma de Libros de Libros de 3 puros - - - - -

Suma de Libros de Libros de 3 puros - - - - -

Para que conste y libere a data en especial, Guarda Almacenes, doy
la presente en el Pinar de Venecia a cinco de mayo de mil ochocientos once.

Yo Dn. Antonio

El Marq. de Torre Angulo

y to

Antonio Alguacil

Don Antonio Miguel Contreras y Frey^{ta} de la Real Armada y Intero,
de Amadores a Maestre del Callao

Certifico q el Comda Amador a Maestre P. de la Cordera
ha entregado para el Arsenal, segun consta a los papulos q me ha presenta-
do, lo siguiente seg.

Madera labrada

Un Cacho de Madera

Armadura

Once Vales

Guarnicion

Tres Cuadrados a 12 y 15 y 18 pulg

Un Cuadrado de 10 pulg

Fierro labrado

Un Candado a cable

Un Cuadrado con Cuadrados

Alfileria

Una Madera a parr

Guindadura

Cin Oros a Guindadura a 12 pulg

Unido y otro lado a 6 d

Unido y otro lado a 12 d

Alfileria

Un Oros a Alfileria a 12 pulg

Unido y otro lado a 12 d

820

Cientos y ochenta y dos 222

Cinquenta y siete 57

Tercera

Seis Libros y medio

Quarta

Cientos diez y siete Libros y medio

Quinta

Seis Libros y medio y medio

Una Libreta de oro

Y para el presente y futuro se da al apoderado Quarta Anuncia por la pre-
sente en el presente a la misma y me se halla a mil ochocientos mil
y ochocientos

El Sr. D. Juan de los Rios

Antonio Alcorne

D^o Antonio Alegre Comedor a frag^{ta} a la Real Armada y
Ynter^o de Amacene, a Maxima del Gallo

Certifico que el Guarda Amacene a Maxima P. Ma
a la Cauda, ha entregado con las embarcaciones menores, a la Cauda de
cuanto, segun consta a las papeleras q me ha presentado, los Ind^{os} sig^{tes}

segunda f. sin y b^oras

Una ligadura menor
Una l^a segun afirmacion

Unco Tabla a lingua
Una archuda

Quatrocientos libras a lina
Unco labrado

Unco de un^o expensado

Un Guacho a lina a lina

Un l^o a lina

Una Hembra a lina a lina

Un l^o a lina

Labores

Unco Libras a lina a 5 p^o l^o

Un l^o a lina a 1/2 d

Un l^o a lina a 3/4 d

Un l^o a lina a 1 d

Un l^o a lina a 1 d

Un l^o a lina a 1/2 d

2^{to}

Cinco y media libras de chocolate

Condimentos

Francisco y tres onzas de pimienta de 6^{ta} pulg.

Verduras

Francisco de tomates de 2 pulg.

Cinco y veinte libras de 1^{ra} id

Carne de puerco

Cinco libras de carne de vaca

Francisco de 1^{ra} id de cerdo

Libro en blanco

Seis libras de 1^{ra} id de vaca

Verduras

Diez onzas de carne de vaca

Verduras

Veinte y cinco libras de carne

Francisco y cinco libras de 1^{ra} id en pan

Seis libras de 1^{ra} id de vaca

Verduras de vaca

Veinte y cuatro libras de carne

Diez libras

Para q. Conoce y sabe se trata el expresado Guardo Almacén, hoy
la presente en el pajar de Francisco y uno de sus hijos a mil ochocientos once
1811

Almaza de San Felipe

Antonio Albuque
E

Don Antonio Allegue Contador de Neg.^{ta} a la Real Armada y
Interventor de Almacenes de Marina del Puerto

Certifico que el Guardia Almacenes de Marina D.^{to} Juan de
Cordero, ha entregado para el Real Neg.^{to} de Ultramar, segun consta en las
partidas que me ha presentado, las cosas siguientes

Varios

. Dos y ocho libras de cera de St. pulg.

Comidas

. Una libra de azúcar de caña

. Una y media libras de azúcar de caña

Utensilios y Enseres

. Una caldera

. Dos Almohadas

. Siete Mantas o frazadas

. Ciento y veinte libras de aguardiente

. Diez y dos libras y siete onzas de Engrasa

Fin
para que conste y libe a todo el expresado Guardia Almacenes, doy la pre-

sente en el collar de la Real Armada y me lo firmo a mil ochocientos once

pto. Bienes

El Mayor de Real Armada
Antonio Allegue

Antonio Allegue

8^{to}

P.^a Antonio Alegre Contador y Reg.^{ta} de la Real Armada
y Intendente de Almacenes y Armas del Real

Certifico que el Guarda Almacenes y Armas P.^a José de la
Cadena, ha entregado, para la Capitanía y Puerto, según consta a los
papeles que me ha presentado, los denarios siguientes

Guarda occhidua

Cinquenta libras de lana

De lana

Seiscientos libras de lana en pan

Seiscientos libras de lana en pan

Spacio que consta y libro de data al expando Guarda Almacenes, segun lo por
tante en el libro de cuenta y que se libro a mil ochocientos once

N^{ro} 30

El cargo de la Real Armada

N^{ro}

Antonio Alegre

Q. Armas. Plaque enlaidre a frag^{te} a la Grand Armada y Inter^{re},
de L'Amazone a l'Amazone.

Certifico, que el Tercero Anuncio a Inducia P^{ra}me a la
 don, ha entregado, para la C^{ia} de P. Lorenzo, segun consta a los papeles
 de q. me ha presentado, los d^{os} d^{os} seg^{os}.

Actum

Veniste y como libro, abulas y libro
Y para que como y libro se da al expando. Quarta de la pte.
Sede en el mismo y como y uno se debe a mil volantes, etc.

Chas. de St. Pierre Augly

Antonio Allouez

to

El Sr. Juan de Dios de la Cruz, de la Real Audiencia y Justicia,
de Simancas, a Juan de la Cruz de la Cruz

Comisario, J. de la Cruz de la Cruz, a Juan de la Cruz de la Cruz,
Cauda, ha encargado para la Cruz de la Cruz, de la Cruz de la Cruz,
de la Cruz de la Cruz, de la Cruz de la Cruz.

Quinto de la Cruz

Juan de la Cruz

Victoria

Juan de la Cruz de la Cruz de la Cruz de la Cruz

Juan de la Cruz

Juan de la Cruz de la Cruz

Juan de la Cruz

Juan de la Cruz de la Cruz

Juan de la Cruz

Juan de la Cruz de la Cruz de la Cruz

Juan de la Cruz de la Cruz

Juan de la Cruz de la Cruz

Quinto de la Cruz

Juan de la Cruz de la Cruz de la Cruz

Juan de la Cruz

Juan de la Cruz de la Cruz de la Cruz

Mama

54

El Guerni Mamau a Mamau 8^{to} por la cuenta, entrega-
ni a los de la carga a Fran^{co} Fuy para la guerra Carta
lo lig^o para recibir Guindaxa y algun^{os} otros.
Diez mil quinientos treinta y tres libras a libra en blanco.
Del Mueblemas de la guerra y otros lib^{os} a libra en blanco.
Del Guerni lib^{os} a libra
Cinco lib^{os} a libra
Lib^{os} a libra en fran

Verificada la entrega original al ampar^{te} recibo p^a la D^{ta}. Lencia
27 de Agosto de 1888.

8^{to} Juan de los Rios

Recibo q^e expresa la can^{ta} antec^{ed} Carlos Jho

reunido

Con mi Interv^{en}

Am. Albuque
Jho

Fran^{co} Fuy
Jho

M. Antonio Allegre contador de Sing, to a la Real Armada y
Tesorero de Simacan, a Maxima Placa

Certifico, q. el Guarda Simacan a Maxima Placa a la con-
tera, ha entregado para el H. Coto que fue del Sr. D. P. de S. S. segun consta
de las personas q. me ha presentado, los siguientes lib.

Indiero a construcion

- Una curba
- Un dolo a Guachapich
- Indio a S. S. y otros
- Unido leguero menor
- Indio sin leguero aplicado
- Un' fabela a Alora
- Un' indio a Sing

8 to

Chocuecu

- Unco Libra a S. S. a S. S.
- Unuena y dos indio a S. S.
- Un' indio a S. S.
- Un' indio de S. S.

Para que conste y libe a d. S. al referido Guarda Simacan, de los presentes
en el collar a S. S. y uno a S. S. de mil caballerias mas

El Mayor de S. S. S. S.

Antonio Allegre

D. Antonio Alague contador de sing^{ta} a la R. Armada y Maraca,
de Almacenes y Graneros de Callao

Certifico que el Guard. Almacenes y Graneros V. M. de Callao,
donde, ha entregado para el Arsenal, algunas cosas a las personas q. me ha
presentado, seg. sumeros seg.

Defunciones

Cien^{ta} veinte y quatro libras de velas rojas,

En. diverso

Que cordobanes

Libros y artefactos

Seis libras a libras

Para q. ante y para a dar al capitan Guard. Almacenes seg. la pre-
sente en el Callao a Treinta y uno de Agosto a mil ochocientos once

Vto. G^o

Antonio Alague
B

El May. D. Lorenzo Sagley
V. to

Don Antonio Alegue Comodoro a Brig^{ta} a la Buca Armada y Intero^r.
de Almacenes a Guarnición Al Tallao

Certifico que el Guarda Almacenes a Guarnición P. de la Buca Armada,
ha entregado para los usos, segun consta a las pagaderas q. me ha presentado,
los Emoros sig.

Recepcion

Unidos y cinco Correas a Buca a 1/2 p. d.
Unidos Ind a 1/2 d.

Pagos

Quatro Unos a Semilla a 1/2 d.
Un Ind a Semilla a 1/2 d.

Restancia

Unidos Libras a Buca a 1/2 d.

Para q. conste y libe a Buca al expresado Guarda Almacenes, doy la presente
en el Tallao a Guarnición y me a cargo a miel el presente mte

P. de B.

Antonio Alegue
E

El Alcaide de Buca a cargo
y to

Dr. Fr. Antonio Ablesue Comador de Brig^{ta}, a la Real Armada y Ma-
yor^{ta} de Simancas, a Maxima Millaos

Certifico q. el Excmo. Sr. D. Antonio Ablesue Comador de Brig^{ta}, ha entregado para las atenciones al Real Plaz. de Simancas, la
que consta a las papeletas q. me ha presentado, los Excmos. Srs.

Clasificacion

1. Los Libros de labo y de pudy
2. Los Libros de Simancas
3. Una Lib. de Simancas

Y para q. tanto y libro se data el presente. Excmo. Sr. D. Antonio Ablesue, Comador de Brig^{ta}, la presente en el pueblo de Simancas y eno a Agosto a mil ochocientos once.
Yto 30

El Marg. de Simancas

Antonio Ablesue

Yto

Mef, *António Illegue Contador e Reg^{ta} e da Casa Armada e*
Intendente de Armadas e da Casa da Moeda

Carta que el *Rey* *Donna Anna* e *Donna* *Isabel*
de la Católica, ha dirigido para el *Rey* *Donna* *Isabel*, segun carta e ley
propuestas q me ha presentado, los *Reyes* *Rey*.

Orden labrada

Rey *Donna*

Orden labrada

Rey *Donna* *Isabel*

Orden labrada

Rey *Donna* *Isabel*

Orden labrada

Rey *Donna* *Isabel*

Rey *Donna* *Isabel*

Orden labrada

Rey *Donna* *Isabel*

Orden labrada

Rey *Donna* *Isabel*

Rey *Donna* *Isabel*

Orden labrada

Rey *Donna* *Isabel*

Rey

Mezuna

Venite y enco. Libro y libro
Encuentros Venite y deq. Ind. selecto en pan

Donos divinos

Don Libro y enco

Don Libro y enco

Para el Libro y enco a la casa al expresado Donos Almacén, Don la por
ante en el Libro y enco y Don la Agente a mil ochocientos once

1706

El Mayor. Se ha de pagar

Antonio Alencar
&
E

1838

Don Antonio Allegue Comandante de Frag^{ta}, a la Real Armada y
 Interventor de Armas, a Maximin del Caltico

Certifico q. el Guarda Armado a Maximin V. del
 de las armas, ha entregado para el Bote a la Capitanía a Puerto, de
 que consta a las papeleras q. me ha presentado, los den. sig^{tes}
Porcia alquitranada a peso

Cinco y cinquenta libras a bacia fumada

Castano

Diez y las libras azules, a bote

Frasco

Diez y las a bota

Y para que conste y bala a data el apertado Guarda Armado, del de
 parte en el punto a bota y me a bota a mil alquitranada a
 peso 30

El Mang. de bota a bota

Antonio Allegue


yto

Don Antonio Alegre Contador y Reg.^{ta} a la Real Armada y
Intend.^{te} de Amacao y Maxima del Reino.

Certifico que el Puerto Amacao y Maxima P.^a me re-
sponden, he entregado para la Cavera de Amacao, segun consta a los
Registros q. me ha presentado, los den. sig.

Varia adquirida en peso

Cinquenta Libras y varia Varas

Retorno

Diez Libras y Varas y Seta

Para q. ante y saber a data al presente Puerto Amacao, doy
la presente en el Reino a Puerto y me n. Agosto de mil ochocientos once
p. 636

Antonio Alegre


El Contador y Reg.^{ta}
p. 70

1760

Don Antonio Illigie Contador de Su Magestad Real Armada y Intendente de
 Hacienda de Navarra del Castillo

Certifico que el Guarda Hacienda de Navarra D. Juan de la Cruz, ha
 entregado para la Real Causa, segun consta a las diligencias que se ha encargado
 de su Magestad

Quinta de Encomienda

Don Juan de la Cruz

Quinta de Su Magestad

Don Juan de la Cruz

Quinta de Encomienda

Don Juan de la Cruz

Don Juan de la Cruz a Juan de la Cruz a la Cruz y 8 July
 de su Magestad

Don Juan de la Cruz a Juan de la Cruz

Don Juan de la Cruz a Juan de la Cruz

Don Juan de la Cruz a Juan de la Cruz

Quinta de Encomienda

Don Juan de la Cruz

Don Juan de la Cruz

Don Juan de la Cruz a Juan de la Cruz

Don Juan de la Cruz

Quinta de Encomienda

Don Juan de la Cruz

Don Juan de la Cruz a Juan de la Cruz

pto

Una libra de Alacacho
Una verga de ala de Fuen

Una archuda
Una Libra de Soma

Fenderia
Ciento y cinquenta Tablas de fondo de dual y libra
Cinquenta Duals de libra

Pero en tanto
Ciento y diez Libras de cavilla
Cinquenta quaranta y quatro libras de clanchucha ..
Ciento y cinquenta libras de arco de fuen
Ciento y veinte libras de aragon

Una libra de
Diez chapas
Ciento y ocho anillo
Ciento y siete Reyes
Una libra de f. de Soma
Una libra de Fuen de Soma
Una libra de Soma de Soma
Diez Agallas
Diez clanchuchas de f. de Soma
Una agallas de f. de Soma
Una libra de Soma
Ciento Libras de Virgo

Clavos
Diez Libras de clavo de lo fuen

. Que Lind a 2 d
 . Que Lind a 2
 . Venite y echo Lind a 2 d
 . Cerveza Lind a 6 d
 . Venite y echo Lind a 1/2 d
 . Venite Lind a 2 d
 . Venite y gervasa Lind a 2 d
 . Que Lind a 1/2 d
 . Venite Lind a 1 d
 . Cerveza Lind a 2 d
 . Puerca y cinco Lind a 1/2 d
 . Que Lind a 1/2 d

Tarifa a peso

. Nuevevenitas venite y cinco libras a 1/2 d

Verde

. Venite y quatro venite y cinco venite a 1/2 d
 . Puerca Lind a 1/2 d
 . Cerveza y puerca Lind a 1/2 d
 . Puerca Lind a 1/2 d

Verde

. Puerca Lind a 1/2 d
 . Puerca Lind a 1/2 d
 . Venite y quatro Lind a 1/2 d

Verde

. Venite y 1/2 libras a 1/2 d
 . Puerca Lind a 1/2 d

Verde

. Puerca Lind a 1/2 d

Exposición

V. Ciento Siete de setenta y siete

para que conste y haya a todo el mundo que el Sr. D. Juan Manuel, Rey de
España en el año de setenta y siete de Agosto a mil ochocientos once
1811

El Marqués de San Agustín

Antonio Alvarado
B.

no 1

D. Antonio Alague Contador a cargo de la Real Hacienda y Inter-
vector de Almacenes a Maximiano Alfaro

Certifico q. el Puerto Almacén a Maximiano Alfaro a la orden
ha entregado para las atenciones del Almacén W. S. segun consta a los efectos
q. me ha presentado, los libros seg.

Libros

Quarenta Libros a cargo de 1. pagada

Exhibicion

Quarenta recibos y ocho ofis a la vez

para que conste y seba a dar al expresado Puerto Almacén, doy la pre-
se en el Callao a Lima a septiembre a mil ochocientos once.

pto 670
El Mag. de Torre Real

Antonio Alague

pto

M. Antonio Allegre Contador y Neg^o a la Real Armada y Intendencia de Amacuzac y Marina de guerra

Certifico que de los efectos del cargo del Guardia Amacuzac de Marina P. de la Armada, han pasado al erubido por mudos y faltos a la correspond^{te} pero, los que se expresan, habiend^o producido las Libras de la suma visto q^{ue} en la suma de veinte al presente se le forma cargo a dho Guardia Amacuzac.

Suma

- De Rentas a la Libras
- De Ind^o a 8 d
- De D de a 6 d
- De Ind^o a a 1 d
- Una Ind^o a a 2 d
- De Ind^o a a 1 d
- Una D de a 1 d
- Una D de una guasta d

Y to

Para q^{ue} conste y faga fe para el Excmo Guardia Amacuzac de Marina de guerra en el caso a treinta y siete y siete mil ochocientos once

El M^o de la Real Armada

Antonio Allegre

Don Antonio Allague Contador de Argos y la Real Armada y
Interventor de Aranceles y Marina de Mallorca

Certifico que el Puerto Arance de Marina de Mallorca
fue entregado para la custodia de buques, segun tenia de las poblaciones que me ha
presentado, los buques seg.

Costuras

Quinta Libras de buques y buques

Quintas y buques

En el Puerto de Arance

Para que ante y buques se data al expando Puerto Arance, segun la pre-
sente en el puerto de Arance el septiembre a mil ochocientos once
p.º 67.

El Alcaz. de Arance segun

Antonio Allague

7.º

Don Antonio Alegre Comander de Frag^{ta} a la Real Arma-
da y Armazⁿ de Almacenes a Marina el pueblo

Excmo. q. el Guarda Almacenes a Marina M^{re} sea a la orden
ha entregado para la N^{ra} N^{ra} M^{re} Armada, segun carta a las popelinas q.
me ha precedido, los sumos sup^{ts}.

Excmo.
Vnde se ha a veras a veras
Excmo. de veras

Quanto mas a lo comun y claro
para q. ante y se ha a veras al capitan Guarda Almacenes, de la
presente en el pueblo a Marina a veras a veras a veras a veras

Yto 30
A la Real Armada de Almacenes

Antonio Alegre

Yto

Don Antonio Alegre Contador a cargo, y la Real Hacienda
y Ingresos, y Amencenes y Maquila al Placer.

Certifico que el Fuero Amencen y Maquila por la
Cauda, ha entregado para la cuenta de Amencen, segun consta a las copias
de los papeles que me ha presentado, los sumos siguientes

Cinquenta Libras y Saca de Cauda

Diez libras de Cauda y Saca

Para el pago de Cauda y Saca a vista al expresado Fuero Amencen, segun
la presente en el mes de Septiembre a mil ochocientos y once

Yo
Alf. de la Torre Aguirre

Antonio Alegre
J. B.

Y to

D. Antonio Allegre Comander de Ing.^{ta} a la Real Armada
y Inventario de Armamentos y Municiones

Certifico que el Guarda Armamentos y Municiones D. Juan de la Cruz
hizo entrega para el Arsenal, segun cuenta a las paginas q. me ha
presentado, los bienes sig.

Armas

Quince Libras a cables a 2/6 p. lib.
Una y media lib. a tachuelas

Armas

Ciento treinta y cinco Libras a Algodon
Ciento cuarenta y siete lib. a cables a 2/6 p. lib.
Unas lib. de Algodon a 2/6 p. lib.

Armas

Una Osmas a papel a 2/6 p. lib.

Armas

Un Castucho a 2/6 p. lib. a 2/6 p. lib.
Ocho lib. a 2/6 p. lib.

Armas

Seiscientos y siete Libras a Algodon

Armas

Media lib. a Algodon
Una una a papel a 2/6 p. lib.

8.º

Una y media onzas de mermellón

Se toma el Corte y se da al exprimido Grande. Almorcen, muy la
presente en el collar a la punta de septiembre a mil ochocientos once
1710 630

El Marq. de Torre Agüey

Antonio Almorcen
E

Yo, Antonio Allegre contador de mag^{ta} a la Real Armada y Puerto,
de Almacenes a Marina del Callao

Certifico que el Guarda Almacenes a Marina P^o L^o se
hacieron, ha entregado para el H^o Corte que fui del Navio P^o Ind^o,
segun consta a las capitulas que me ha presentado, los siguientes seg^o.

Madera para arboladura

Doz Cortados a Mera

Ind^o labrada

Doz Remos

Motomera

Quatro Motones, a 7 pulg^{as}

Quatro buches

Doz Cortos buchidos

Doz Redomas

Quatro Folios

Ind^o labrado

Doz Tranchos con Guardacubos

Doz Tranchos a tomo a Corte

Doz Hombres a id

Una Botina con platos para Buella

Una Argolla para Boma

Una Almohada p^a para el Madero

Doz Tranchos para los Culos al Corte

2^o to

Seis chupetones con sus (libros) f.^o Tunchos y los
Coles y Cote - - - - -

Dez Escarabajos - - - - -

Un solo pan de Azúcar y Mandarinas - - - - -

Alamo
Veinte y siete Libras y Alamo y 2.^a - - - - -

Clubazcon
Seis Libras y siete y 3.ª - - - - -

Victoria
Trece Escarabajos y 2.ª - - - - -

Seis Libras y 1/2 d. - - - - -

Ocho Libras y 1/4 d. - - - - -

Peridoy
Seis y ocho Libras y Seis Escarabajos y 1/2 d. - - - - -

Detunco
Seis y ocho Libras y Seis Escarabajos - - - - -

Seis y cinco Libras y Seis Escarabajos - - - - -

Seis y Seis
Seis y Seis Libras y Seis Escarabajos - - - - -

Seis y cinco Libras y Seis Escarabajos - - - - -

Continuas
Seis y Seis Libras y Seis Escarabajos - - - - -

Seis y Seis Libras y Seis Escarabajos - - - - -

Seis y Seis Libras y Seis Escarabajos - - - - -

Seis y Seis Libras y Seis Escarabajos - - - - -

Seis y Seis Libras y Seis Escarabajos - - - - -

Quinto mes a mil

ochos mil y trescientos blancos

Para el pago y sueldo a dar al Excmo. Guarda Almacén, por
la presente en el mes de junio a trece y mil ochocientos once

pto 630

el mag. de la casa de la

Antonio Alconce
&
E

Dear Sir,
I have the honor to acknowledge the receipt of your letter of the 10th inst. in relation to the above matter.

Very respectfully,
Wm. H. [Signature]

I am, Sir, very respectfully,
Your obedient servant,
Wm. H. [Signature]

Don Juan de Alencar y Alencar a la Real Academia
y Intervenor de Alencar a Maria Alencar

Certifico que el Excmo. Alencar a Maria Alencar a la
Real Academia, ha entregado para la Real Academia, segun consta a las
papeletas y que ha presentado, los libros siguientes.

Madre a Instituciones

Una Legacion a Guayaquil

Una 1.^a Obisado

Un Obispo a Alencar

Una 1.^a Obisado

Una y media Alencar

Una Obisado a Alencar

Obisado Tablas a Alencar

Una Legacion

Una Tabla a Lengua

Una Obisado

Una y media Obisado

Una Obisado

Una y media Obisado a Lengua

8.^{to}

Fonolobus

Quatro Unas

Motomaria

Una Tundemal a doz ope y lo pulg³

Una Unid de 8 id

Seis Unid de 7 id

Una Unid de 6 id

Doz motomaria a 11 id

Quatro Unid a 9 id

Doz Unid de 8 id

Seis Unid a 7 id

Seis Unid de 6 id

Vigotas

Una Vigota suada

Pezes suadas

Seis Suadas a golpe y ostar

Quaranta y quatro Rodomaf

Veinte y nueve deany

Veinte y quatro Follos

Seis Cavilla

Doz Concommas

Fierro en bruto

Seis y seis Libras a cavilla

Seiscientos cinquenta y quatro libras a Blanchada

Diez Und a Guadalupe delgado

Und labrado

Diez Fanchos en Guadalupe

Catorce Guadalupe

Diez Chiquitos

Quince Pinos por la ciudad

Diez Chapas en las tablas para el

en Fanchos para el mazo del albañal

Diez Canchales para el

Diez Und para alambres a la obra de

Diez Und para Guadalupe

Uno Und para el albañal

Veinte y cuatro Chapas para los fierros de

Herramientas

Un Canchero

Un Pie a la obra chico

Una Fierro

Un Pie a la obra chico

Un Fierro a la obra

Cerrajería

Diez Cerrajerías de

Cobra

Diez Manchas a la obra

Alamo

Un Alamo

Diez Libras a la obra de

Labrador

Diez y seis libras a cuber de 6 $\frac{1}{2}$ pulg³
Dey und de 5 id
Diez y seis libras a 3 $\frac{1}{2}$ id
Siete y media und a 3 id
Veinte y tres id de 2 id
Siete id de 1 $\frac{1}{2}$ id
Ocho libras de 1 id
Tres und de tachuelos

Quindones

Cinco y veinte onzas a fundar a 2 $\frac{1}{2}$ pulg³
Treinta libras de 6 id
Docientas treinta y cinco und a 8 id

Veteria

Quarenta y cinco onzas a Veta a 2 $\frac{1}{2}$ pulg³
Cinco y veinte id de 2 $\frac{1}{2}$ id
Treinta y siete id de 2 $\frac{1}{2}$ id
Veintea y tres id de 2 $\frac{1}{2}$ id
Veinte y diez id de 1 $\frac{1}{2}$ id
Veintea grande id de 1 $\frac{1}{2}$ id
Quarenta libras de 1 $\frac{1}{2}$ id
Veintea y cinco libras de 1 id

Varia alquitranada a peso

Seiscientos ochenta y tres libras a varia grande
Ciento cinquenta y dey und a varia y longhen
Quatrocientos dey libras a achollar

Ciento y quarenta $\text{\$}$ a Europa

Ind in Rómeo

Una Roca a Sordelun

Dez Ind a Corbiera

Quatrocientos angulones y cinco Libras a No. de Cuba.

Ciento y quatro $\text{\$}$ a segunda moneda

Foraj

Tres mil cinco cientos y nueve car. a Lima y

Europa

Quil. trecentos treinta y nueve $\text{\$}$ a Lima y a

Quarenta y ocho Ind a Lima Cuatras

Cientos veinte y quatro $\text{\$}$ de Lima Viejo

Seenta y quatro Ind a Sordelun a Colores

Ocho Ind a Sordelun a $\text{\$}$

Quatro Ind de Sordelun

Veinte y quatro Ind de Sordelun a Poyas

Veinte y cinco $\text{\$}$ a Poyas y a Angostura

Salamanca

Una Caba mayor

Dez Famiquetas

Una Caba

Un Velado

Un Contrafol

Una Sierma redonda

Una Sierma menuda

Una Sierma mayor

Una Ind a Sierma menuda

Una Caba may a Sierma

Una Ind a Sierma menuda

. uno de mayor
 . uno de menor
 . un futo del castillo
 . uno de se comba
 . uno de de Fodilla
 . uno de de Hacer por dos
 . una vela mayor a lancha
 . un Fraguete de id
 . un Fote de id
 . un Futo de id
 . una vela mayor a corte
 . un Fraguete de id
 . un Fote de id
 . treinta y ocho Cops

Costuras

. Treinta y cuatro Libras de Aguardiente
 . Treinta y cuatro y una de a lancha
 . Treinta y cuatro de a lancha
 . ochenta y seis libras a lancha en jam

Demas cosas

. Cinco Ampulos de fierro
 . veinte y cuatro Alfileres de lancha y de mayor
 . doce libras de lancha
 . una botella a lancha a lancha
 . cuatro botellas de al blanco
 . ocho libras de lancha
 . cuatro cueros al pelo
 . once onzas a lancha y a lancha
 . cuatro y seis libras
 . siete libras

Veniñhos y Póto

- Sei' Libras segun en bufae
- Cien y media libras en Achote y Centenos
- Una Daga y Corti
- Una Supelista de media hora

Coronados y Gallineros

- Una Corona Espinosa a copa
- Un Gallinero de libras a copa
- Una libras a Corti

Artilleria y las Carruchos

- Quatro Cortes a facio del calibre a a C
- Dos Carabinas de a d
- Dos Cunas de madera
- Dos Torres
- Un die a abra
- Quatro Blanchados a clamo p. canones
- Quatro Carruchos de hierro del calibre a a C

Armas y Fuego

- Sei' cortos las Libras a Corti

Armas de Fuego y de Guerra

- Quatro Libras a Corti a facio y Corti
- Dos Libras a Corti
- Un Facio
- Tres Corti
- Un Corti

Centenas

- Diez y ocho Libras a Quatro Corti

Quinto Ind de Negro humo
 Sexto Ind de Gacaran
 Siete Ind de Abayulde

Ferretería

Primer Fuellez a mano a toda
 Segundo Ind a todo a mano
 Tercer esp. a toda
 Cuarto y en Fuellez

Enfermería

Un Colchete
 Dos Almohadas
 Cinco Mantas o frazadas
 Siete Sabanas
 Diez Algodón elasticos
 Cien Libras de Aguardiente
 Quince Alfileres
 Dos Libras a Voz

Para que ante y sobre a data al expresado Guardu Almacén
 doy la presente en Alvarado a Veinte y Septiembre a mil ochocientos once
 Sta 67.

Al Mag. S. Moras Agly

Antonio Alencar

1167

Almoxar General a Marina = Se manda de este Almoxar a la Marina de
Puerto Rico por aumento al cargo de Sarg.

Continúa

Intervención singular a favor de la Marina

El cargo entrego de esta Marina de guerra, basta según a continuación
de esta o de otra señal que se forma al presente con arreglo a orden
da: Cádiz 13 de octubre de 1811 = Sea a la Marina = Sea mi orden = Sea
Allegue = Preciso orden de este Sarg. La ley de guerra que se forma esta guerra. Sea
de del Sargento Sarg. en el Puerto de Cádiz sea a la Marina = Sea de Marina
da = Sea mi orden = Sea a la Marina.

2to

Es copia igual a la original que para en este Sargento
de Marina a mi cargo de que certifico y esta de la Marina para dar a
esta Marina P. de a la Marina: Sea a la Marina de octubre de
mis ordenes sea

El Sarg. Leborne

M. Antonio Alagon Carder a la Real Audiencia y
de Almaguay y Maria Almaguay

Certifico q. el Juanda Almaguay y Maria P. de Alagon
Carder, ha entregado por su cuenta a Juanda Carder, segun consta
de los expedientes q. me ha presentado, los sumos siguientes.

Grana lina segun apunte.

Grana y lina lina y Alagon

Peso en blanco

Grana y lina lina y Alagon

Grana

Una lina y Alagon y 6 lina

Una lina y 5 id

Una lina y 4 id

Una lina y 3 id

Una lina y 2 id

Una lina y 1 id

Una lina y 1/2 id

Una lina y 1/4 id

Una lina y 1/8 id

Grana

Una lina y Alagon y 5 lina

Una lina y 1/2 id

Grana y lina

Una lina y Alagon y lina lina

Peso en blanco

Una lina y Alagon y lina lina

7to

Feridos

Unos vnos se sona a falo

Hevita y lo de ciuilla

Crimes

Sumo Libio y vnos y falo

Amor y amor

De Amor

Quito Amor y falo y vnos

Amor y Amor

Amor y Amor y vnos Libio y falo

Libio

Amor Libio y vnos en falo

Amor y Amor

Amor y Amor y vnos

Amor y Amor y vnos

Amor y Amor

Amor y Amor y vnos

Y para q. tanto y falo y vnos al exportado falo Amador y
la presente en el caso a falo y vnos y vnos y vnos y vnos

Y para q. tanto y falo y vnos al exportado falo Amador y
la presente en el caso a falo y vnos y vnos y vnos y vnos

Ant. Alvarado

P. I. Antonio Allegre contador y Frag. y la Cruz Armada y
 Thero, y Alvarado, y Marina Alvarado

Certifico q. el Guarda Alvarado y Marina Alvarado y la
 Condona, ha entregado para el Arrend, segun cometa a los Capitanes y
 me ha presentado, los libros seg.

Ind. sin figuras y pluma.

Una Tabla y Alvarado

Dos Ind. de Alvarado con 14 varas y 10 pulgadas
 de anchura

Un Ind. de Alvarado con 14 varas y 10 pulgadas

Ind. ocultos

Ind. de Alvarado y Alvarado

Ind. de Alvarado

Ind. de Alvarado y Alvarado

Ind. de Alvarado y Alvarado

Ind. de Alvarado

Ind. de Alvarado y Alvarado

Ind. de Alvarado y Alvarado

Ind. de Alvarado y Alvarado

Ind. de Alvarado y Alvarado

Ind. de Alvarado

Ind. de Alvarado y Alvarado

y to

Ind. de Alvarado

Rating

Carla, Francis y tres hijos a cada uno de los.

Trinità d. n. S. b. in p.

che id n'ave' n' loto

Penang Directory

Diez Libros de sueldo

Amos Lemley

Im Fach

Monday 4 Feb. 1845

Mr. Galland, & Co.

En Golland, a 10 de Mayo de 1777.

Ms. B. 3. 6.

Joane Angley

Antonio Allouez

Ante mí, Antequo Contador de Cuentas, de la Real Hacienda y
 Nuncio de Su Magestad, a Mexicanos de la Real Hacienda

Certifico que el Puerto de San Juan de los Rios
 de la ciudad, ha entregado para la Real Hacienda, segun consta a la
 Real Cedula y como ha prometido, por el Sr. D. J. J.

Remedios

. Dica y libe Cuentas a Mexicanos a 8 pags...

Ordenes

. Dica y libe Cuentas a Mexicanos a 8 pags...

Libros a pto

. Cuentas Libros a Mexicanos de la Real Hacienda

Ordenes

. Dica Libros a Mexicanos a 8 pags...

Y para que conste y libe a data al Excmo. Puerto de San Juan, doy la
 presente en el Palacio de Mexico y me recibiste a mi obediencia, con
 fto 630

Ante mí
 J. to

Ante mí
 Antequo

Don Antonio Arcegué Contador y Reg^{ta} de la Real Hacienda y Intero^r
de Amacuzac y Tacama Mexico

Certifico q. el Fuero Amacuzac y Tacama. P^{te} me se ha
cedido, ha entregado para el libro a la capitanía de Puerto, según consta
a las paginas q. me ha presentado, los tenen^{do} los p^{tes}.

Indica oculta

Unido y cinco Libros a la ...

Ordena

Diez y ocho Correas a la ...
Funda a ...
Ciento quarenta y cinco ...

Tacama a pie

Cinco Libros a la ...

Libro en blanco

Unido Libros a la ...

Foro

Ciento ochenta y ocho Correas a la ...

Ultimas

Una vela mayor a la ...
Un Fanguete ...
Un ...

ff

8 to

Retened

Dña y Srda Libria de Baya de Baya

Inveniente de Baya en Baya

Y pora q. Consta y Libria de Baya al repente. Guarda Alvarado, Baya
presente en el Baya a Baya y Baya. Baya Alvarado Baya
Baya

Baya Baya

Baya Alvarado
Baya

80
 D. Antonio Alegre Contador y Neg. de la Real Hacienda y Intero, de
 Almoneda y Hacienda de Castilla

Certifico que el Guarda Almoneda y Hacienda de la
 Real Hacienda, ha entregado para la Vigia de S. Lorenzo, segun consta a las
 Reales y. que ha presentado, lo que sigue.

Fuente

Real Hacienda de la Real Hacienda

Continúa

Unido libro de la Real Hacienda de la Real Hacienda, segun ha
 presentado en el Real de la Real Hacienda y con el Real de la Real Hacienda
 y. que ha presentado, lo que sigue.

Real Hacienda

Antonio Alegre

8. to

Almacén General de Granada = El Comite de este Almacén se ha
resuelto hacer por aumento a cargo de los

Monte de Piedad

Dy. Libro de Libro de Algodon

Libro de Libro de Algodon

Libro de Libro de Algodon

Libro de Libro de Algodon

Del cargo entregue se da en la correspondencia de la guía a con-
tinuación de esta o de otra igual que se forme al mismo con acor-
do a ordenanza = callas 5 de Noviembre del 18 = En la ciudad = con
mi Dato = Antonio Alague = Pueden abir de este cargo = los libros
que se formen esta guía = Alred a los libros en el libro del callas
sta ut supra = En la ciudad = con mi Dato = En la ciudad =
En la ciudad =

El libro igual a la original que se da en este Almacén de Granada se
mi cargo de que certifico y esta se da para dar al Comite Almacén de
Granada 8 de Noviembre del 18 = En la ciudad =

Y to

Al Comite de Granada

D^o Antonio Albuque Contador de Inu^{ta} de la R^a Ind^a y Inter^r.
del Almg^o de Manima del Callas.

Centifios que de los Antificios de fuego que se hallaban
en el ara de bueno, al cargo del Grande Almg^o de Manima
D^o Jph de la Cendena; se hizo p^r el Sub-Int^r de Almg^o de
Comand^{te} del Arzob^{do} el may encunpulos de Reconci^o de dho
Antificios y lo halló entenam^{te} inutiliz para el R^o de buenis.
ponlo que dispuso se cinna fueren al agua; lo que así se efectuó
con presencia y alabanza y fuenon los v^{os}

Antificios de fuego

Mil y cientas libras de Polvora inextingible
Quatro Guanaid^{es} de granos excluidas e m^o
Quatro Guanaid^{es} de fuego e m^o inextingible
Once Casas de Guanaid^{es} p^r embare de los Anti-
ficios con idem =

Ocho Guanaid^{es} con guaid^{es} y encantuchadas
para obuses del C^o de d^o p^r m^o

y para q^o comite y le sinva de Dorta al int^r. Grande
Almg^o de Manima; d^o la guer^{te} en el Callas a tasc^o de
Noviembre de mil ochocientos once

J^o B^o
Al Mag^o de la Real Audiencia

Antonio Albuque
E

En Antonio Allique Contador de Inas. de la R. Arm. y Inas.
de los Almacenes de Munición del Callao.

Certifico que segun los docum.^{tos} de Causa y Dura conxepo.
al Causo de Barea que hubo d. el año de ochocientos tres fu.
la fha. no se hizo abono alguno al Guandá Almag. Gen. l. g. n.
Ep. h. de la Cendera, de la terna que se nota en ciento treinta y
nueve Bannicas ambaves de este genero y. contenian
diez quint.^{as} cada una y. havexas de cinco onzas p. n. mayor
al concepto del diez p. ciento, como practica de Comercio,
y havexas entreg. al menudro para la atención de los
Breg. de Guerra y demas del Apostadero, sin rebaja de dha.
Terna, pero que se le abona lo segun.

Trece mil novecientas H. de Brea

Y para q. conste y le sirva de Data al cit. Guandá Almag.
de Munición de la presente en el Callao a quinientos de Nov. de
mil ochocientos once

pto

Antonio Allique
[Signature]

El Mang. de Brea
[Signature]

pto

Don Antonio Alegre Contador a cargo de la Real Armada y Puerto
de San Juan de los Rios de Guayaquil

Certifico que el Puerto de San Juan de los Rios de Guayaquil
se encuentra en la Corbeta Carbon, según consta a las paga-
das por el Puerto de San Juan de los Rios de Guayaquil
San Juan de los Rios

Ciento treinta y cinco libras de San Juan de los Rios
San Juan de los Rios

San Juan de los Rios a cuenta media
San Juan de los Rios

Diez y seis libras de San Juan de los Rios a cuenta media
San Juan de los Rios

once libras
San Juan de los Rios

Y to
San Juan de los Rios a cuenta media
San Juan de los Rios

San Juan de los Rios a cuenta media
San Juan de los Rios
San Juan de los Rios a cuenta media
San Juan de los Rios

San Juan de los Rios a cuenta media
San Juan de los Rios

Artificio y fuego

una gran infuiga imitella

Devenos guerra y lute Saboy a lltima

Don J. C. Conde y lute a data al expresado Duque de Soria, Rey
la presente en el dho. a lltima a lltima a mil ochocientos tres
pto 63

El Marq. de San Carlos

Ante. Almagro

Don Antonio Allegre Comador a cargo de la Real Hacienda y
 Intendencia de Simacani a D. Juan del Salto

Certifico que el Guarda Simacani a D. Juan del Salto
 ha entregado para la construcción del Dique para Alguaciles, segun
 consta a los papeles que me ha presentado, lo que es lo que

Guarda J. del Salto

En Simacani de Mexico

Ind. del Salto a cargo de

En Simacani a D. Juan del Salto

Simacani y Simacani y los que se han de hacer

de Simacani

Para que conste y seba a D. Juan del Salto, Doy la pre-
 sente en Simacani a D. Juan del Salto a D. Juan del Salto y D. Juan del Salto

El Mang. de Simacani
 y to

Ante. Allegre
 E

M. Antonio Allegre Contrador a Sargento a la Real Armada y
Interventor de Almacenes a Juan de Mollao

Certifico q. el Guarda Almacenes Juan de Mollao P. de la Cordera
ha entregado para el Valiente a Carlos Antonio, legua cuenta a las ca-
pitanías q. me ha presentado, los señores sig.

Vegetas

De Vegetas buendaf

Vegetas buendaf

En buendaf

Vegetas

Vegetas buendaf a Vegetas a 5 julio 87

Vegetas

Vegetas buendaf a Vegetas a 24 julio 87

Vegetas buendaf a Vegetas a 24 julio 87

Para q. el Contador y libro a data al citado Guarda Almacenes, de la presente
en Mollao a veinte de Noviembre a mil ochocientos ochenta y siete

El Mang. de Carlos Antonio
C

Ant. Allegre
C

M. J. Alguacil Contador de Sing^{ta} a la Real Armada y Intero^r
 de Amacues a Dama del collar

Certifico que el Guarda Amacues a Dama del collar
 ha entregado para el premio a Dama, segun consta a las Capitanes
 y me ha prometido, los efectos seg^{os}.

Y el documento de las cosas a Dama a R. seg^{os}.
 y para q. conste y se lea a Dama al expedir Guarda Amacues, doy la presente
 en el castro a Dama de Noviembre a mil ochocientos uno
 J. to

El Atang. Sebreu seg^{os}

Ant.^o Alguacil


J. to

Q.º Antonio Alegre Canales a Propria a la Real Armada y Puerto
de San Carlos a Marina de Callao

Certifico q.º el Guarda Armador a Marina P.º de la Armada
ha entregado para la Cometa de San Carlos, segun consta a los papeles q.º
me ha presentado, los siguientes seg.º

Quinta Tabla

Cinco Reales

Seis Reales

Seis Reales de la Cometa de San Carlos

Sete Reales

Seis Reales de la Cometa de San Carlos

Para q.º conste y librar a todo el expuesto Guarda Armador, doy la presente
en Callao a Marina a San Carlos a veinte y cinco dias del mes de Mayo
de 1782

El Maq.º de San Carlos
y to

Ant.º Alegre
E

D. Antonio Alague Comador de frag, ta a la Real Armada
y Intero, de Almacenes a Sacaria el callao

Certifico q. el Guard Almacenes a Sacaria V. de la
Candera ha entregado para la Capitanía el Puerto, según consta a los
papales q. me ha presentado, los sucesos sig.

Indica labrada

Quatro Remes

Botones

Quince Libras de bolas de plomo

Pistolas

Una Libra de bolas de plomo

Para q. E. Conto y libro a data al mencionado Guard Almacenes, seg
la presente en el callao a treinta y Noviembre de mil ochocientos once
Vto 30

El Mang. de la Real Armada
y to

Ant.º Arriaga
E

M. Antonio Alegre Comador de Sing. ^{ta} ala G. Armada y Inter-
vencor de Simancas a Duxaria solcellas

Certifico q. el Cuando Simancas a Duxaria M. For a la
Cordera, ha entregado para la visita a M. Simancas, segun cometa a la S.
populosa y me ha presentado, seg. Simancas seg.

Simancas

Venida Simancas a Duxaria a la S.

A para q. Cometa y Duxaria a Duxaria al Comador Cuando Simancas, seg. la presente
en el collar a Duxaria a Duxaria a mil. Chocante a mil.
Seg. 103.

El Comador Simancas seg.

Amo. Arriaga
E

7. to

Q. Juan de Alvarado Contador de la Real Hacienda y
Intendente de Lima y de su Real Audiencia

Certifico q. el Contador Juan de Alvarado y su Real Audiencia
han entregado para el Arzobispo, segun carta de los papas de
q. me ha presentado, los libros siguientes.

Libros de la Real Audiencia.

Los Libros de la Real Audiencia.

Ocho Libros de la Real Audiencia.

Libro de la Real Audiencia.

Veinte y cinco Libros de la Real Audiencia.

Libros de la Real Audiencia.

Los Libros de la Real Audiencia y los de la Real Audiencia.

Libros de la Real Audiencia.

Cinco Libros de la Real Audiencia.

Libros de la Real Audiencia.

Los Libros de la Real Audiencia y los de la Real Audiencia.

Diez Libros de la Real Audiencia.

Ocho Libros de la Real Audiencia.

Libros de la Real Audiencia.

Cinco y treinta Libros de la Real Audiencia.

El Sr. D. Juan de Soto y Soto
D. Juan de Soto y Soto a don al. Fernando Soto Sotomayor, don de
Sotomayor en el collar de Sotomayor a Sotomayor a mil años y mil
Soto Soto

El Marq. de Soto Soto

Ant.º Sotomayor
&
Soto

850

Don Antonio Ikeque contador y Reg.^{ta} de la Real Armada
y Intercambio de Armas y de Indias del Real

Certifico que el Excmo. Alcaide de Indias D. Juan de la
Cordera, ha entregado para el Excmo. de Indias D. Juan de la
Cordera, las papeleras y. me ha presentado, los siguientes sig.

Indica a continuación

Dez Cajas de Laurel

Ind de Ind y Corder

Una Legación menor

Ind f.ª absolutum

Una Parcha de Pina

Ind de Ind y Cordera

Una Alfombra

Ciento cuarenta y dos Tablas de Alcaide

Ciento cuarenta y cinco de Laurel

Unos de Ind y Cordera

Herramienta

Una Lima de Ind y Cordera

Alcance

Una Alfombra de Ind y Cordera

Alcance

Una Alfombra de Ind y Cordera

Una Alfombra de Ind y Cordera

Una Alfombra de Ind y Cordera

Una Alfombra de Ind y Cordera

Una Alfombra de Ind y Cordera

Yto

. Cuatro id de Id id
 . Ciento cincuenta y seis id de 24 id
 . Ciento cincuenta y siete id de 2 id
 . Ciento ochenta id de 24 id
 . Cincuenta y cuatro id de 24 id
 . Ochenta y cinco id de 2 id
 . Treinta y seis y media id de 24 id
 . Ciento veinte y cuatro id de 2 id
 . Cinco id de Treinta y tres
 . Cuarenta y uno id de Treinta y tres

Retorno

. Ochocientos treinta y ocho id de 24 id
 . Ochocientos cuarenta y ocho id de Treinta y tres

Financas de la Cruz

. Don Alonso de la Cruz y Obispo

Financas de la Cruz

. Don Alonso de la Cruz y Obispo
 . Para el Conto y Caba a Don Alonso de la Cruz y Obispo
 . Presente en el Conto a Don Alonso de la Cruz y Obispo
 . 1710 63

Don Alonso de la Cruz y Obispo

Antonio de la Cruz y Obispo

M. Antonio Allague Contador y Perito en la Real Armada y la
 Armada de Ultramar y Armada del Callao

Certifico que el Guarda Armada de Ultramar P.º de la Armada, ha entregado para el Armado, según consta de los papeles que me ha presentado, los siguientes:

Indice de los siguientes papeles

Un Tablero de madera

Botones

ochenta y seis Libras de cobre y plomo

Adelante y Camara

Un Adelante de Seda

Un Camara de

Para que conste y libras a data al expresado Guarda Armada, doy la presente en el Callao a Treinta y cinco de Diciembre de mil ochocientos tres.

Pto 30

Antonio Allague


Juan Segura


Pto 20

Antonio Alague Contador y frag^{ta} de la Real Armada y
Intendente de Almacenes de Navarra del castillo

Certifico que el Guarda Almacenes de Navarra M. de la
la Andara, ha entregado para la libreria Real, segun consta a las
copulitas y que ha presentado, los siguientes lib.

Libros adquiridos de peso

Quatrocientas cinquenta Libros y Navia traidos.

Restantes

Diez Libros nuevos a libo

V. para que conste y libe a data al expresado Guarda Almacenes, doy
la presente en el castillo de Arenas y uno de Diciembre a mil ochocientos once
1811

José Segura

Antonio Alague

y to

D. Antonio Allegre Contador de Ingates a la Real Armada y In-
tendente de Almacenes de Navarra al Callao

Certifico que el Guarda Almacenes de Navarra P. de la
Cordera, ha entregado para la Capitanía de Puerto, según consta a las
particulares que me han presentado, los siguientes lib.

Navarra

.Catorce libras de plata de 2 p. lib.
.Unos id de 1/2 id

Portugal

.Seis libras de plata de 2 p. lib.

Y para q. conste y subs. a datos al expreso Guarda Almacenes, doy
la presente en el Callao a Navarra y eno de Diciembre de mil ochocientos once
1811

Antonio Allegre
B

Antonio Allegre
B

pto

M. Antonio Alague Comandante de Fragatas de la Real Armada y In-
tervisor de Almacenes de Marina de guerra

Certifico que el Guarda Almacén de Marina M. de la Cruz
ha entregado para la dotación de la Corbeta, segun consta de las papeleras que
me ha presentado, lo siguiente:

Suma suministrada a peso

Suma Libras y de media pesada

Inde en blanco

Suma \$ de cuenta hecha

Retener

Suma de libras y de media pesada de Algodon

De la suma de libras de peso

Queda y suma de \$ de cuenta de peso

Suma de cuenta

En Corbachos

En Lima

En Guayaquil

Plantones

Suma de libras de Algodon

De la suma de peso

En de

Queda de de libras y de media pesada

Y to

Juan D. de Santiago

Trabaja de Negro como

Para q. conste y saber a vista al expreso Guarda Almacan, de la pre-
sente en el mes de Enero y uno de Diciembre a mil ochocientos trece
1813

Sancti Spiritus
E

Antonio Allez
E